

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
Urbanismo

ORDENANZA N° 2979/08

TIGRE, 22 de diciembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2979/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 18 de diciembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Considérase el proyecto arquitectónico presentado por el señor Alberto Haber mediante expediente 4112-4113/08, para desarrollar un centro integral que comprende oficinas, comercios y hotel, en Colectora Oeste de la Ruta Panamericana N° 24.624, Don Torcuato. identificado catastralmente Circunscripción II, Sección R, parcela 44ff, como una URBANIZACIÓN ESPECIAL en el marco del artículo 50 del Ordenanza 1894/96, "Código de Zonificación del Partido de Tigre", con los indicadores urbanísticos de de la zona C1.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2979/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Aplicación de Código de Zonificación.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1643/08